

REGISTRADA BAJO EL N° 13879

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1 - Apruébanse los Convenios de Colaboración suscriptos en fechas 21, 22 y 23 de mayo de 2018, entre la Provincia de Santa Fe, representada por el Señor Ministro de Desarrollo Social, y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Subsecretaría de Primera Infancia, ambas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Lo actuado por el funcionario a cargo del Ministerio de referencia en la firma de los mencionados Convenios, fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 2497 de fecha 14 de septiembre de 2018 e inscripto bajo los N° 8502 - F° 058; 8503 - F° 058; 8504 - F° 059; 8505 - F° 059, 8506 - F° 060; 8507 - F° 060; 8508 - F° 061; 8509 - F° 061; 8510 - F° 062 y 8511 - F° 062, todos del Tomo XVI del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa, cuyas copias como anexos forman parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO N° 0427

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

08 MAR 2019

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13879 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

LIFSCHITZ

C.P.N. Jorge Mario Alvarez

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado -3 de Febrero 2649 2º Piso, oficina n° 227, Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail:tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

28036
